

# Plan de Inducción en Compras Públicas

Módulo 1: Introducción a las Compras Públicas

## Objetivo

**Conocer los principales elementos que componen las compras del Estado** y los nuevos procesos para un mejor uso de los recursos públicos.

# ¿Qué en ChileCompra?



**ChileCompra**, es un servicio descentralizado dependiente del Ministerio de Hacienda, creado el 2003, que administra la plataforma de compras públicas de Chile, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), donde los organismos del Estado compran y los proveedores venden sus bienes y servicios.

Dentro de sus responsabilidades están: establecer instrucciones, asesorar y trabajar continuamente con los organismos para hacer un uso eficiente de los recursos públicos a través de la probidad y transparencia.

# ChileCompra y el Mercado Público

Plataforma integrada

ChileCompra

ChileCompra



## Mercado Público

### Es la Plataforma transaccional

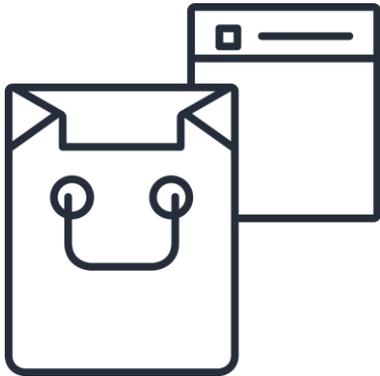
En esta transan los Organismos Públicos para adquirir bienes y servicios, permite a los proveedores inscribirse para comenzar a ofertar de inmediato y hacer negocios con el Estado.

## Registro de Proveedores Proveedores del Estado

El proveedor o proveedora dispone de una ficha electrónica en Mercado Público donde mantiene en línea toda su información comercial, legal y financiera, así como la individualización de socios, accionistas, administradores y beneficiarios finales de la empresa.

Para transar con el Estado, es OBLIGATORIO estar inscrito y habilitado.

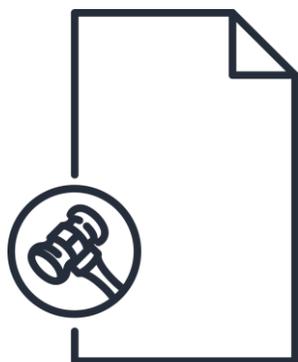
# ¿Qué son las compras públicas?



- Se refiere al proceso de adquisición de bienes y servicios que los organismos públicos requieren para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- La Ley 19.886 y su Reglamento, regulan este proceso para alcanzar eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

# Normas que regulan las Compras Públicas

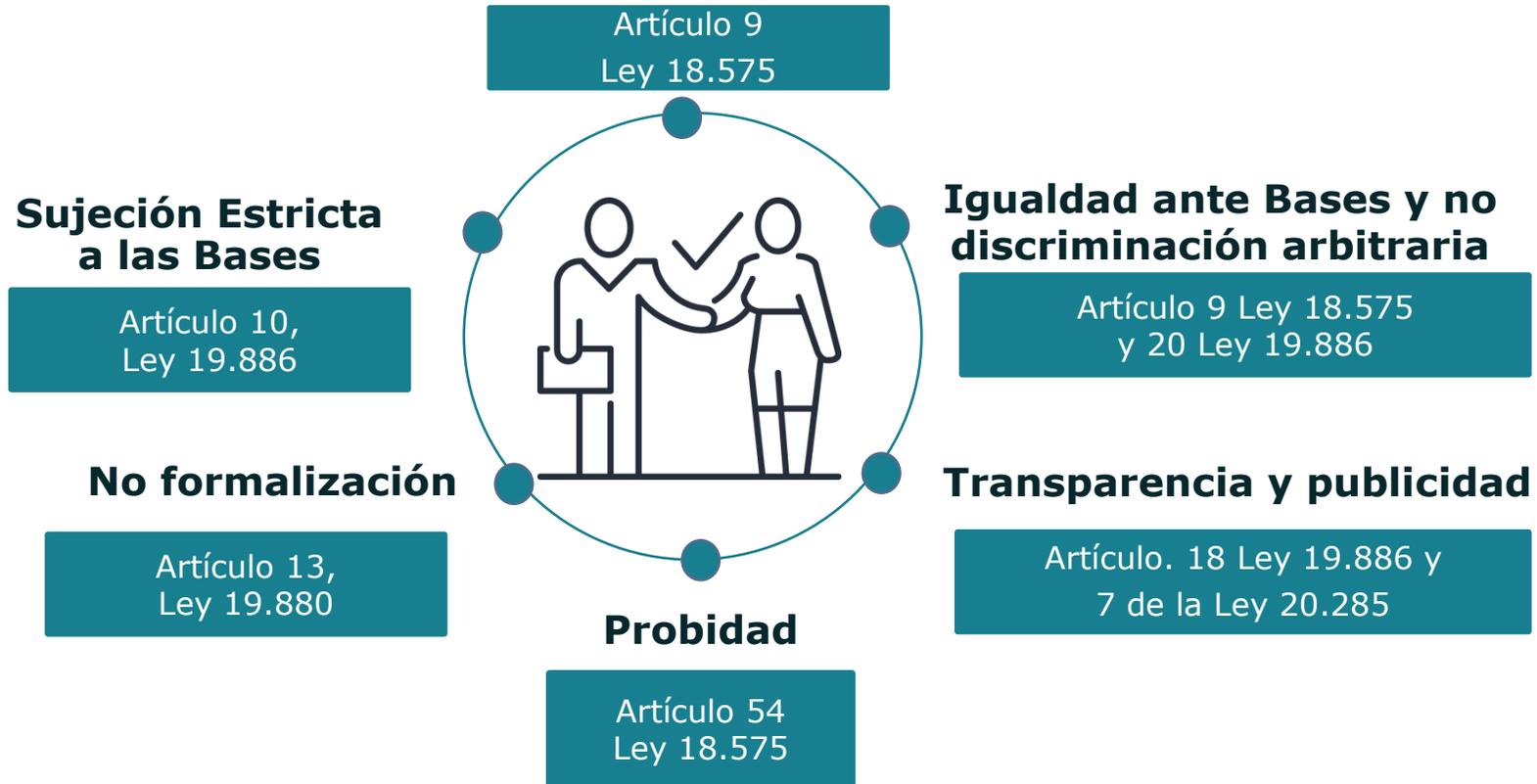
ChileCompra



- Ley de Compras Públicas N° 19.886
- Reglamenteo de compra D.S. N° 661/2024 Ministerio de Hacienda
- Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma ChileCompra
- Directivas e Instructivos emitidos por ChileCompra
- Dictámenes y Oficios emitidos por Contraloría General de la República
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 (DFL 1)
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.880
- Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575

# Principios Rectores

## Libre Concurrencia al llamado



## Transparencia y publicidad

Artículo. 18 Ley 19.886 y  
7 de la Ley 20.285

**Garantizar la libre  
competencia**

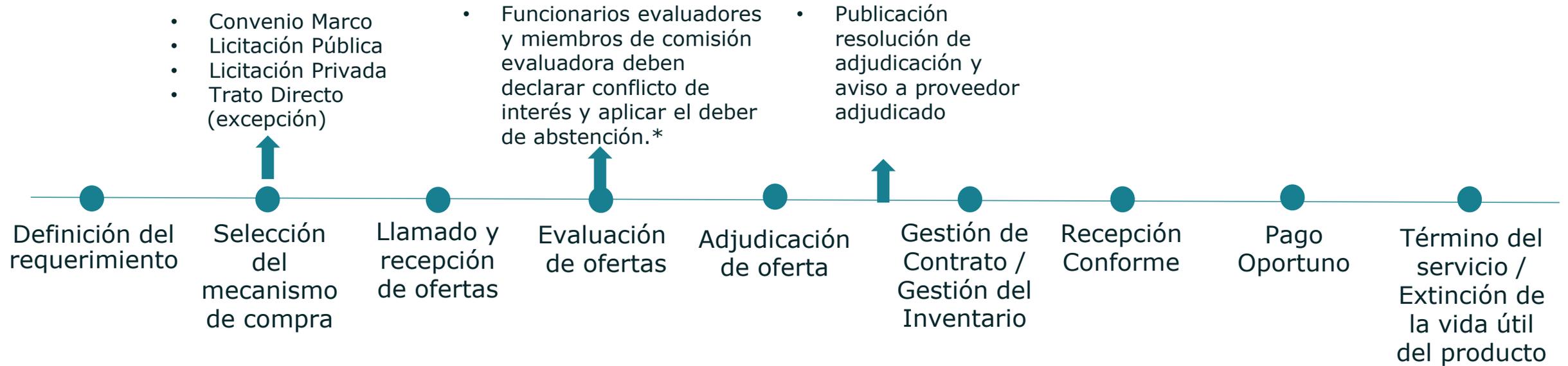
**Promover participación  
de MIPYMES**

**Desconcentración de  
adjudicaciones**

Capitulo VII, Artículo 35 bis. Ley 19.886

# Ciclo de una compra

ChileCompra



Requiere

Área de Adquisiciones

Área Finanzas y Contabilidad

Sistema de manejo y gestión de la información de los procesos de compras

Jefe de Servicio

\*Definiciones que se incorporan como obligatorias en la Ley N° 19.886, Capítulo VII, artículo 35 quáter y 35 quinquies

# Procedimientos de compra

# Procedimientos de contratación

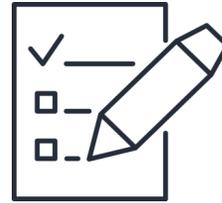
Artículo 7º, (letras a, b, c), Ley 19.886

ChileCompra



## LICITACIÓN PÚBLICA

Procedimiento de compra **concurstral y abierto** que permite realizar **un llamado público** convocando a los **interesados**, para que, sujetándose a las bases, **formulen propuestas**.



## LICITACIÓN PRIVADA

Procedimiento de compra **excepcional** mediante el cual se **invita al menos a tres proveedores** a participar, como comprador debes acreditar **alguna de las causales** establecidas en el artículo 8º de la Ley de Compras 19.886



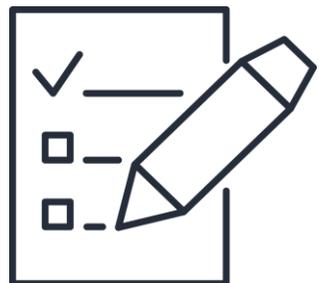
## TRATOS DIRECTOS

Procedimiento de compra **excepcional** que permite **contratar a un proveedor sin la concurrencia de otros proveedores** y siempre deberá **autorizarse previo acto administrativo fundado**.

**Todas las compras que se realizan con los mecanismos de contratación, se realizan por medio de la plataforma transaccional**

# Licitación pública

ChileCompra



## ¿Qué es?

Procedimiento administrativo de **carácter concursal** mediante el cual los organismos del Estado realizan un **llamado público**, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. (Art. 7º, letra a), Ley 19.886)

## ¿Cómo funcionan?

Mediante Bases de licitación, que son documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad Licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas” (Artículo 4º N° 3, Reglamento de Compras)

# Bases Tipo

## ¿Qué son?



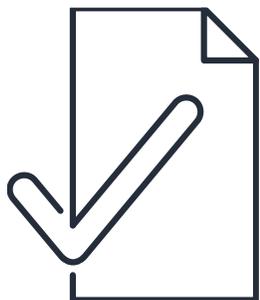
Formularios de licitación elaborados por ChileCompra y pasados por Toma de Razón de la Contraloría General de la República, que permiten al comprador **ahorrar tiempo en la elaboración de las Bases de Licitación**, permitiendo mayor eficiencia en las adquisiciones de mayor complejidad y montos. De esta manera, los funcionarios de cada institución pueden concentrarse en los **aspectos técnicos** de la compra, adaptando las Bases a sus necesidades, sin incurrir en todos los costos administrativos que implica realizar una licitación, como por ejemplo la Toma de Razón.

## ¿Cómo se descargan?

Descarga la Base Tipo de Licitación del rubro que requieres, en sus dos formatos en <https://www.chilecompra.cl/bases-tipo/>

1. El pdf contiene los timbres de la toma de razón de la Contraloría que se debe publicar sin cambios.
2. El word te servirá para editar los anexos y así completar los requerimientos específicos de tu compra, como por ejemplo requisitos técnicos (mínimos y adicionales), cantidades, niveles de servicio, fechas de entrega y direcciones de despacho. Además, podrás seleccionar los criterios que sean más aplicables a tu necesidad.

Su uso es **obligatorio** toda vez que existan Bases Tipo disponibles para el rubro.



## ¿Qué son?

Procedimiento administrativo de **carácter concursal**, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual los organismos del Estado **invitan a determinadas organizaciones** (mínimo 3) para que, sujetándose a las bases fijadas formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. (Art. 7º, letra b), Ley 19.886)

## Fundamento

Cuando el fundamento para proceder a una privada es que no se presentaron oferentes a la licitación original, **NO se pueden modificar las bases utilizadas previamente en la licitación pública.** Por lo anterior, las Bases de licitación son las mismas, modificando aquellos puntos relativos solamente a los plazos.

# Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad

ChileCompra



## ¿Qué son?

“Procedimiento de contratación en el que, por las circunstancias de su adquisición o por la naturaleza misma del bien o servicio, se realiza un acuerdo entre el organismo comprador y un proveedor en particular, sin la concurrencia de otros proveedores, sujeto a las normas de publicidad establecidas en esta ley.” (Artículo 7º, letra c), Reglamento de Compra).

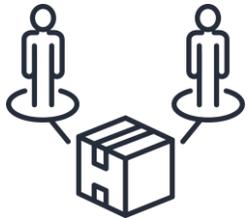
## Fundamento

Las compras o contrataciones realizadas bajo Trato Directos deberán ser justificadas bajo alguna de las causales dispuestas en el art. 71 del Reglamento de Compras.

# Compras Coordinadas

ChileCompra

## ¿Qué es?



Es un procedimiento de compra, mediante el cual dos o más entidades regidas por la Ley de Compras (además de los organismos públicos adheridos voluntariamente o representados por la Dirección ChileCompra), **se unen para realizar un proceso de adquisición** lo que les permite **agregar demanda** y realizar un proceso de adquisición donde **a mayor volumen se producen mejores ahorros** para el Estado.

## ¿Cómo funciona?

La decisión de participar en un proceso de Compra Coordinada depende de las instituciones. En esta pueden participar en un proceso de Compra Coordinada Conjunta y resolver coordinarse con otros organismos públicos y realizar una adquisición o bien mandar a la Dirección ChileCompra para que los represente en el proceso de Compra Coordinada por mandato y así agregar demanda para un determinado producto o servicio.

# Tipos de Compras Coordinadas

ChileCompra

## Compras Coordinadas por Mandato

En este caso, la **Dirección ChileCompra** agrega demanda **representando a varias instituciones del Estado**, (en virtud del art. 30, letra e) de la Ley 19.886) a través de un procedimiento de licitación para la contratación de bienes o servicios. Esta representación debe ser solicitada por cada organismo participante a través de un oficio

## Compras Coordinadas Conjunta

**Dos o más entidades** efectúan un proceso de compra para contratar para sí, el mismo tipo de bien o servicio. Para ello, la **Dirección ChileCompra apoya activamente** en el desarrollo del proceso de compra, pero **sin asumir ningún tipo de representación** de los compradores.

# Procedimientos especiales de contratación

ChileCompra



## CONVENIOS MARCO

Procedimiento de compras que se realiza en una **tienda electrónica** que permite a los compradores y compradoras **adquirir bienes y servicios mediante un click**. Para compras mayores a 1.000 UTM, se debe usar **Gran Compra**.



## COMPRA ÁGIL

La Compra Ágil es una **modalidad de compra** mediante la cual los organismos públicos pueden **adquirir de manera expedita** bienes y/o servicios por un **monto igual o inferior a 100 UTM**, incluyendo el IVA y todos los costos asociados a la adquisición (ej: despacho/flete).



## COMPRA POR COTIZACIÓN

Procedimiento de contratación que, **por la naturaleza del bien o servicio**, permite **negociación con proveedores**. Requiere **al menos tres cotizaciones** y excluye los requisitos de licitación pública o privada, según los casos del art. 8 quáter.

## SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Procedimiento de compra **abierto y competitivo**, que busca la generación de **ahorros en bienes y servicios estandarizados de objetiva especificación** que **NO** se encuentren disponibles a través de los **Convenios Marco vigentes**. Este procedimiento se desarrolla en varias **etapas o rondas**.

## CONTRATOS PARA LA INNOVACIÓN

Procedimiento **competitivo** que tiene por objeto la adquisición de bienes o la contratación de servicios para **resolver un problema o necesidad** respecto de los cuales **NO existen productos o servicios adecuados o disponibles en el mercado**.

## DIÁLOGO COMPETITIVO DE INNOVACIÓN

Procedimiento **competitivo** para **necesidades públicas complejas** en que es imprescindible el **diálogo o debate estructurado** para definir y adaptar especificaciones técnicas de bienes o servicios disímiles en el mercado, **para adaptarlas técnicamente de acorde con el problema planteado**.

Todas las compras que se realizan con las modalidades de contratación, se realizan por medio de la plataforma transaccional

# Convenio Marco



Es una licitación de bienes o servicios en **determinados rubros** que es realizada por ChileCompra y **donde se establecen los precios y condiciones de compra durante un plazo determinado.**

## Características

- Los productos o servicios se disponibilizan en un **catálogo electrónico**
- El comprador **elige y lo sube a su carro de compra**, como en cualquier e-commerce
- Los rubros en Convenio Marco deben ser **estandarizados, de uso transversal y frecuente**

## Beneficios para compradores

- Acceden al catálogo a través de Mercado Público
- Visualizan la lista de bienes y/o servicios y sus condiciones de contratación
- Permite la participación individual o mediante asociación con otros proveedores para presentarse como una Unión Temporal de Proveedores (UTP)

## ¿Qué es?

**Adquisición a través del catálogo de Convenios Marco** de un bien o servicio cuyo monto total es **mayor a las 1.000 UTM**, permite aumentar el ahorro y eficiencia en las adquisiciones de los organismos públicos

## ¿Cómo se utiliza?

- Elaborar una intención de compra
- Seleccionar productos o servicios
- Agregar descripción o detalle de la compra
- Seleccionar proveedores (sólo de Convenios Marco vigentes)
- Enviar invitación a participar, indicando periodo de participación y condiciones específicas que deben cumplir los proveedores que deseen enviar sus propuestas, ajustándose a las bases de licitación respectivas
- Finalmente, evaluar las ofertas a partir de un cuadro comparativo construido sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones definidos en la Intención de Compra, y adjudicar al mejor oferente

## ¿Qué son?



Procedimiento de compra mediante el cual los organismos públicos pueden adquirir de **manera expedita** bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 100 UTM, incluyendo el IVA y todos los costos asociados a la adquisición (ej: despacho/flete).

## Características

- Procedimiento que permite comprar hasta UTM 100 en un mínimo de 24 horas
- No requiere de acto administrativo fundado
- El fundamento es el monto
- Se formaliza mediante la emisión de orden de compra y aceptación de esta por parte del proveedor
- El comprador requiera al menos 3 cotizaciones previas, a través del Sistema de Información.

# Compra por Cotización

ChileCompra

**¿Qué es?** Es un procedimiento de contratación que, por la naturaleza del bien o servicio requerido para satisfacer una determinada necesidad pública, requiere abrir un espacio de cotización sin los requisitos señalados para la licitación pública, ni para la licitación privada.

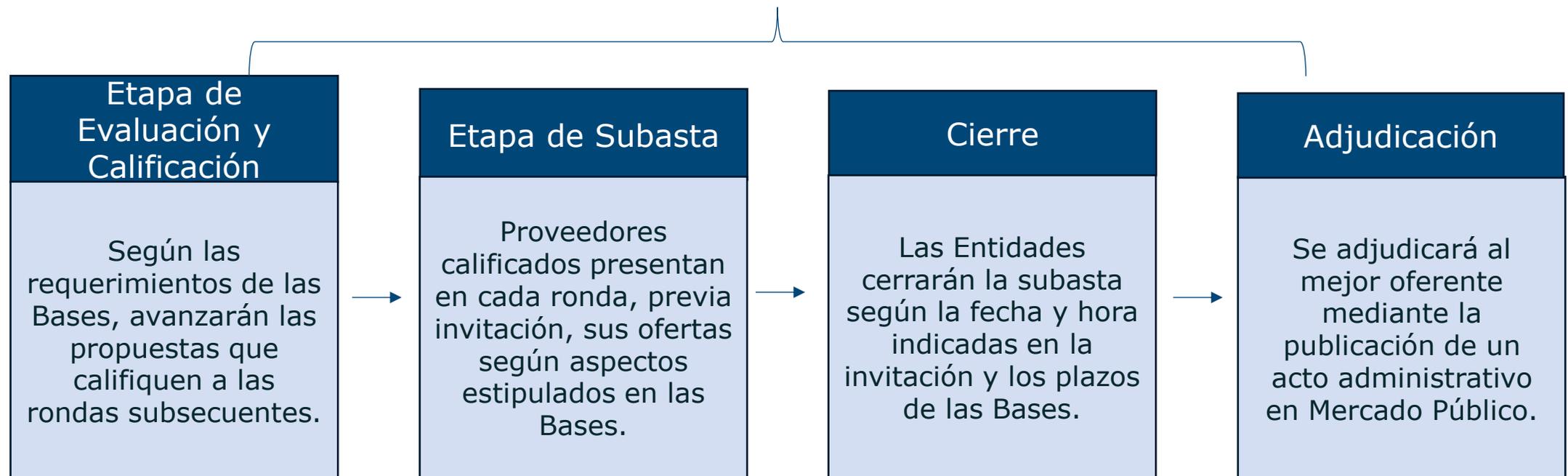
## Ámbito de aplicación

1. **Contratos** que correspondan a la **resolución o terminación** de un contrato que haya tenido que **terminarse anticipadamente** por **falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM**
2. Se trate de convenios de prestación de servicios por celebrar con **personas jurídicas que deban ejecutarse fuera del territorio nacional**

**La o las circunstancias que justifican este procedimiento deberán constar en el respectivo acto administrativo fundado. (Art. 100, inc. 4, Reglamento de Compras)**

# Subasta Inversa Electrónica

**¿Qué es?** Es un procedimiento de compra abierto y competitivo, que busca la generación de ahorros en bienes y servicios estandarizados de objetiva especificación que NO se encuentren disponibles a través de los Convenios Marco vigentes. Este procedimiento se desarrolla en varias etapas o rondas.

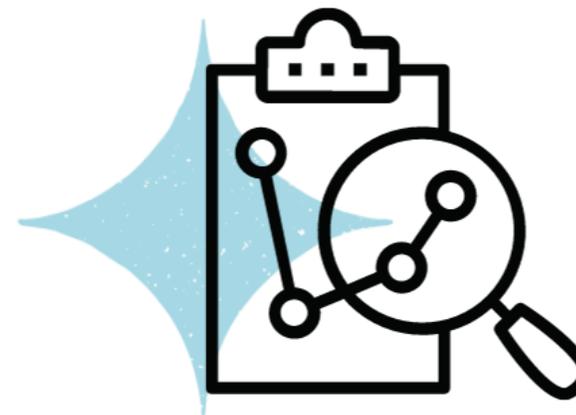


# Contratos para la Innovación

**¿Qué es?** “Es un procedimiento competitivo que tiene por objeto la adquisición de bienes o la contratación de servicios para la satisfacción de una necesidad o la resolución de un problema respecto de los cuales no existen productos o servicios adecuados o disponibles en el mercado.” (Artículo 185, Reglamento de Compras)

## Fases mínimas:

- Exploratoria
- Convocatoria y selección
- Ejecución
- Desarrollo y financiamiento de los proyectos
- Conclusión del procedimiento
- Evaluación



# Diálogos Competitivos

**¿Qué es?** “Es el procedimiento administrativo competitivo de contratación para dar satisfacción a una necesidad pública compleja, aplicable en aquellos casos en que es imprescindible realizar un diálogo o debate estructurado que permita conocer con suficiente precisión las especificaciones técnicas de bienes o servicios disímiles disponibles en el mercado y adaptarlas técnicamente para satisfacer la necesidad planteada.” (Artículo 195, Reglamento de Compras”)

**¿Cómo se desarrolla?** →A través de fases sucesivas que reducen gradualmente el número de proveedores o soluciones y definen progresivamente las condiciones del bien o servicio requerido



**Se excluye de prohibición de comunicación entre eventuales interesados o participantes y personas que desempeñen funciones en el organismo licitante que participen en el proceso de adjudicación.<sup>1</sup>**

# ¿Necesitas Ayuda?

ChileCompra

Centro de Ayuda: [ayuda.mercadopublico.cl](https://ayuda.mercadopublico.cl)



## Material de apoyo

Información para responder las **consultas más frecuentes de los usuarios** y acceder a material de descarga como guías de uso, tutoriales en video e infografías.



## Asistente Virtual

Resuelve dudas derivando consultas a material de apoyo del Centro de Ayuda. También tiene opción de contacto con ejecutivo para resolución en línea.

¿Prefieres  
Ayuda  
telefónica?

## Mesa de ayuda telefónica

☎ **600 7000 600** 📱 **+56 2 2429 7709** IVR 24x7

🕒 Atención ejecutivo de lunes a viernes de 9 a 19 hrs.

# Capacítate en línea y de forma gratuita

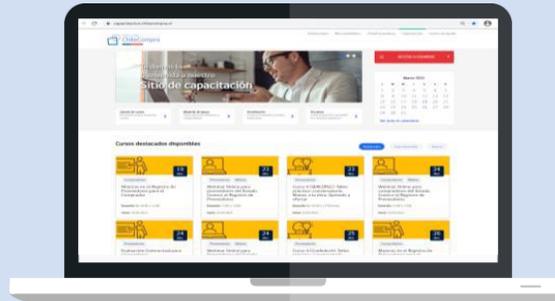
ChileCompra



[www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**Capacitación on-line**

<http://capacitacion.chilecompra.cl>



[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



# Plan de Inducción en Compras Públicas

Módulo 1: Introducción a las Compras Públicas